Yoris y Yoremes

Año 1 No. 10 Segunda Época

Culiacán Rosales, Sinaloa, Marzo 2026.



8 de Marzo

Día Internacional de las Mujeres

Masculinidades Y Derechos Humanos

Derecho Humano de acceso al agua

Tecnología con ojos de niñez

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

Presidente de la CEDH
Profr. Oscar Loza Ochoa

Secretaria Ejecutiva
Marcela Adriana Flores Moreno

Secretaria Técnica
José Pablo Balderas Jurado

DIRECCIÓN EDITORIAL DE YORIS Y YOREMES

Director de Promoción y Divulgación
Luis Fernando Garibay Sillas

Colaboradores
Josué Murillo Carrillo, Francisco Padilla Beltrán, José Dolores, Jorge Yanagui Escobosa, Brianda López, César Eduardo Félix Cisneros y Jesús Javier Peña Quevedo

Diseño Editorial
Jorge Yanagui Escobosa

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CEDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor Responsable: Oscar Loza Ochoa
Corrector: LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes

Consejo Editorial: Oscar Loza Ochoa, Reyna Isabel Mendoza Osuna, Marcela Adriana Flores Moreno, José Pablo Balderas Jurado, Ramona Aída Inzunza Beltrán, Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Luis Fernando Garibay Sillas, Brianda Abrahadeli López Moreno, Jorge Yanagui Escobosa, Aarón Ibarra Carbajal y Marcos Vizcarra Ruiz

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Ruperto L. Paliza No. 556 sur,
esq. con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán,
C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

Tel: (667) 752-24-21, (667) 752-25-75
Lada sin costo: 800-672-92-94

Reserva de Derechos al uso exclusivo en trámite.
Tiraje: 3,000 ejemplares.
Edicion: Febrero de 2026.
Las imágenes utilizadas en esta publicación son ilustraciones generadas con inteligencia artificial y se emplean con fines de protección de identidad.



Portada: 8 DE MARZO

CONTENIDO

MENSAJE DE LA CEDH SINALOA
- Editorial 3

ARTÍCULOS DEL MES
- Masculinidades Y Derechos Humanos 4
- 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres 6

EFEMÉRIDES
- día internacional de la eliminación de la discriminación racial 8
- Derecho Humano de acceso al agua 10

NNA EN ACCIÓN
- Tecnología con ojos de niñez 12

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
- Hacia la igualdad y la no discriminación 14

VOCES Y TESTIMONIOS
- La lengua que nadie escuchaba 16

POEMA
- acero y miel 18

PASATIEMPOS
- Sopa de Letras 19

Tus ideas, tu creatividad y tu conocimiento pueden inspirar a otros en la lucha y defensa de los derechos humanos, en “Yoris y Yoremes” siempre estamos en busca de historias, artículos, fotografías, pinturas y cualquier otro aporte que promueva y divulgue los derechos humanos.

Si deseas participar llámanos
6677522421 Ext. 1205

o al correo (institucional)
publicaciones@cedhsinaloa.org.mx

Consulta más números

EDITORIAL

La crisis que vivimos nos obliga a ver con mucha claridad qué terreno pisamos. Y no es para menos, pues poco más de 19 meses de crisis no admite engaños. Precisemos primero el tamaño de la crisis que se vive en varias regiones del país, en especial en Sinaloa. Sabemos que no apareció por generación espontánea hace poco más de año y medio. Los elementos centrales de la inseguridad fueron incubados en los lejanos desplazamientos a que obligó la construcción de presas para riego y las diásporas que parieron las actividades relacionadas con la siembra, cultivo y tráfico de drogas. Es una historia que nos habla de los años cuarenta del siglo pasado, pero con expresiones concretas que dejaron huellas en distintas épocas desde entonces.

La situación vivida nos impuso momentos en que centenares y a veces miles de familias se vieron en la necesidad de dejar lugar de origen, querencia, bienes y las coordenadas donde descansan sus mayores. No faltaron ocasiones en las que se vivió con el Jesús en la boca, días en que la violencia nos obligó a la confinación en algunas zonas del estado. Son recuerdos amargos, como aquellos difíciles días de van del 1° al 10 de mayo de 2008, en los que la ciudad de Culiacán no pudo festejar el sagrado Día de las Madres. Los fuertes acontecimientos de esos días y sus protagonistas no recomendaban salir libremente a la calle, las plazas comerciales no abrieron sus puertas y permanecieron desoladas los días 9 y 10. El silencio y la tensión fueron la pátina de un Día de las Madres sin el desbocado y alegre ruido de la Banda sinaloense.

A partir del 9 de septiembre surgen o se profundizan algunos elementos que deben estar presentes en todos nuestros análisis, pues sin ellos las decisiones que tomemos para enfrentar la situación que vivimos serán muy deficientes, pues ello nos aleja de la comprensión que exige el entorno que vivimos y de una solución que nos encamine a la postcrisis. Me refiero al confinamiento practicado en diversos momentos, a la clausura total y luego parcial de la actividad económica nocturna y al entretenimiento practicado por quienes tienen vocación de nictálopes. Culiacán era una urbe que no dormía antes de la crisis de seguridad, pero la crisis obligó a replantear hábitos y prácticas empresariales.

En los primeros meses de la crisis, la cancelación de una infinidad de eventos sociales como bodas, quinceaños y graduaciones escolares dio un vuelco a la vida nocturna y un revés a la inversión en negocios de diversión y entretenimiento. No sólo modificamos hábitos nocturnos, por un buen tiempo la asistencia a los parques y áreas de uso común ha sido tímida, lo que nos lleva a pasar mayor tiempo en nuestros hogares, sin que contemos con programas oficiales que fortalezcan la vida familiar, alimenten el perfil educativo y las capacidades productivas.

Hay un elemento que sin ser propiamente nuevo, sí destaca en la crisis de seguridad presente: la cuota negativa que llevan los agentes de policía de las diferentes corporaciones. Y que debe dimensionarse en toda su magnitud. En los momentos críticos anteriores se han perdido vidas de policías, pero en la coyuntura que vivimos la cifra se acerca a los 90. El número no sólo impacta en la sociedad, sino al interior: hay un fuerte déficit de elementos policiales, pues las campañas de reclutamiento y las prestaciones ofrecidas no alcanzan a superar los riesgos. La CEDH ha planteado reiteradamente tres medidas cautelares: Que cuando se atienda alguna queja ciudadana no vaya una sola patrulla, que los agentes conserven el arma de cargo después de la jornada de trabajo y que al concluir la jornada sean llevados a sus hogares. Solo se ha atendido la primera medida y las consecuencias son devastadoras. De continuar así, la Comisión ya trabaja en una Recomendación general sobre el tema.

Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente de la Comisión Estatal de los



Masculinidades Y Derechos Humanos

Por Luis Fernando Garibay Sillas

Hablar de igualdad de género también implica hablar del papel de los hombres en la transformación social. Desde una perspectiva de derechos humanos, cuestionar la masculinidad tradicional no solo ayuda a desmontar la violencia y la desigualdad, también abre la posibilidad de construir relaciones más justas, corresponsables y humanas.

Hablar de derechos humanos en el mes de marzo implica, casi de manera inevitable, hablar de las mujeres, de sus luchas históricas y de las deudas que aún persisten en materia de igualdad. Sin embargo, cada vez resulta más claro que este diálogo no puede construirse únicamente desde una visión unilateral. La igualdad de género no es un asunto exclusivo de las mujeres; es, en esencia, una tarea colectiva en la que los hombres tienen un papel fundamental.
Durante mucho tiempo, la conversación pública sobre género colocó a los hombres en una posición distante: como observadores, como parte del problema o, en el mejor de los casos, como aliados pasivos. Hoy, esa visión resulta insuficiente. Hablar de masculinidades desde una perspectiva de derechos humanos implica reconocer que los hombres también forman parte de la transformación social, no solo como acompañantes, sino como sujetos activos de cambio.

La igualdad de género no se alcanzará sin la participación activa de los hombres.

La construcción social de la masculinidad ha estado marcada por normas rígidas. Desde edades tempranas, muchos hombres aprenden que deben ser fuertes, proveedores, poco expresivos emocionalmente y dominantes en sus relaciones. Estas ideas, profundamente arraigadas, no solo perpetúan desigualdades, sino que también limitan el desarrollo pleno de los propios hombres. Como diversos estudios señalan, “ser hombre” no es una condición natural, sino un aprendizaje social que se reproduce en la familia, la escuela y las instituciones .
En este contexto, surge el concepto de “nuevas masculinidades”, entendido como la posibilidad de replantear esos modelos tradicionales para construir identidades más libres, igualitarias y respetuosas. Este enfoque no busca desdibujar a los hombres, sino ampliar sus posibilidades de ser, sentir y relacionarse. Implica cuestionar privilegios, reconocer desigualdades y asumir responsabilidades.
Desde la perspectiva de los derechos humanos, este cambio no es opcional, es necesario. La igualdad de género está reconocida como un principio fundamental desde instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Sin embargo, la brecha entre el reconocimiento legal y la realidad cotidiana sigue siendo amplia.
En México, los datos son contundentes. De acuerdo con cifras oficiales, más del 70% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida .
Este dato no solo refleja una problemática estructural, sino también la urgencia de intervenir en los factores que la originan. Y en ese punto, resulta inevitable hablar del papel de los hombres.
Diversos organismos internacionales han señalado que la participación activa de

hombres y niños es clave para prevenir y erradicar la violencia de género. No se trata únicamente de sancionar conductas, sino de transformar las normas sociales que las permiten. Iniciativas como “Hombres por la Igualdad” han demostrado que es posible generar cambios cuando se promueven masculinidades basadas en la corresponsabilidad, el respeto y la no violencia.

En el ámbito institucional, esta reflexión también adquiere relevancia. Los espacios laborales, incluidos los organismos públicos, no están exentos de reproducir estereotipos o prácticas discriminatorias. Por ello, integrar la perspectiva de género implica, entre otras cosas, generar procesos de sensibilización dirigidos a los hombres, promover entornos laborales libres de violencia y fomentar la corresponsabilidad en tareas de cuidado.

Hablar de corresponsabilidad es clave. Durante décadas, las mujeres han asumido de manera desproporcionada el trabajo doméstico y de cuidados. En México, por ejemplo, dedican significativamente más horas a estas actividades que los hombres, lo que impacta directamente en sus oportunidades de desarrollo . Romper con esta dinámica no es únicamente una cuestión de justicia para las mujeres, sino también de construcción de relaciones más equitativas y sostenibles.

Pero este proceso no está exento de resistencias. Cuestionar la masculinidad tradicional puede generar incomodidad, incertidumbre e incluso rechazo. Esto es comprensible en la medida en que implica revisar creencias profundamente arraigadas. Sin embargo, también representa una oportunidad: la posibilidad de construir relaciones más sanas, ejercer una paternidad más presente y vivir una vida emocionalmente más plena.

Desde una perspectiva personal, este tema interpela directamente a quienes hemos sido formados bajo esos esquemas tradicionales. Reconocerlo no implica culpa, sino responsabilidad. Implica preguntarse, en lo cotidiano, cómo se ejerce el poder, cómo se distribuyen las tareas, cómo se construyen las relaciones. Implica, en suma, asumir que la igualdad comienza en lo individual, pero se proyecta en lo colectivo.

Las instituciones públicas tienen un papel fundamental en este proceso. No solo como garantes de derechos, sino como promotoras de una cultura de igualdad. Incorporar el enfoque de masculinidades en programas, capacitaciones y políticas públicas permite avanzar hacia una transformación más profunda y sostenible. Como han señalado diversas instancias, lograr la igualdad requiere no solo reformas legales, sino un cambio cultural que involucre a toda la sociedad. En ese sentido, hablar de masculinidades y derechos humanos no es una tendencia pasajera, sino una necesidad urgente. Es reconocer que la igualdad de género no se alcanzará sin la participación activa de los hombres. Es entender que los derechos humanos no son exclusivos de un grupo, sino un marco que nos involucra a todas y todos.

Marzo nos invita a reflexionar, pero también a actuar. A cuestionar lo aprendido, a abrir espacios de diálogo y a construir nuevas formas de convivencia. Porque, al final, la igualdad no se decreta: se construye todos los días, en cada decisión, en cada relación y en cada acción.

Y en esa construcción, los hombres no solo tienen un lugar, sino una responsabilidad.



8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres

Por Rebeca Rodríguez Domínguez

El 8 de marzo invita a reflexionar sobre los avances y los desafíos pendientes en la garantía de los derechos humanos de las mujeres. Más que una conmemoración, es un llamado a fortalecer el compromiso social e institucional con la igualdad, la dignidad y la justicia.

Cada 8 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, más que una fecha conmemorativa, se abre un espacio de reflexión profunda sobre los avances, pero también sobre las deudas pendientes en materia de derechos humanos de las mujeres.

Desde mi perspectiva, este día no debe entenderse como una celebración, sino como una oportunidad para cuestionarnos, como sociedad y como instituciones, qué tanto hemos contribuido realmente a garantizar condiciones de igualdad, dignidad y justicia para todas.

El origen de esta fecha nos remite a luchas históricas por condiciones laborales justas, participación política y reconocimiento de derechos fundamentales, con el paso del tiempo, esta exigencia ha evolucionado hacia un enfoque integral de derechos humanos, en donde se reconoce que la desigualdad no es un hecho aislado, sino una problemática estructural que requiere atención permanente.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres sigue siendo una meta en construcción

En este sentido, organismos como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa desempeñan un papel fundamental, no solo en la defensa de los derechos, sino en la promoción de una cultura de respeto e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Hablar del 8 de marzo en Sinaloa implica reconocer un contexto particular, si bien se han impulsado acciones institucionales y marcos normativos importantes, aún persisten retos que no pueden ser ignorados.

La violencia contra las mujeres continúa siendo una de las principales preocupaciones, no se trata únicamente de cifras, sino de historias reales que reflejan vulneraciones a derechos esenciales como la vida, la integridad, la libertad y la seguridad. A ello se suman obstáculos en el acceso a la justicia, desigualdades en el ámbito laboral y barreras en la participación pública y política.

Estas situaciones nos obligan a replantear la forma en que se diseñan e implementan las políticas públicas, siempre bajo un enfoque de derechos humanos.

Más allá del discurso: la responsabilidad debe ser compartida.

Algo que considero importante resaltar es que la garantía de los derechos de las mujeres no corresponde únicamente a las instituciones, pues debe de entenderse como una tarea compartida que involucra a toda la sociedad.

El 8 de marzo también nos invita a revisar nuestras propias conductas, nuestros entornos y la manera en que contribuimos a la construcción de una cultura de igualdad.

En lo personal, creo que los cambios más significativos comienzan desde lo cotidiano,

educando en casa desde el respeto, en la forma de relacionarnos, en reconocer las desigualdades y no normalizarlas.

Adoptar una perspectiva de derechos humanos implica entender que las mujeres no deben luchar por privilegios, sino por el pleno ejercicio de derechos que les corresponden por el simple hecho de ser personas.

Esto incluye vivir libres de violencia, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y participar activamente en la toma de decisiones que impactan su vida y su entorno.

Desde esta visión, el 8 de marzo se convierte en un recordatorio permanente de que la igualdad sustantiva aún es una meta en construcción.

Como reflexión final, en Sinaloa, el 8 de marzo representa una oportunidad para fortalecer el compromiso institucional y social con los derechos humanos de las mujeres, más allá de las actividades de promoción y pronunciamientos respecto al tema, el verdadero reto está en traducir este compromiso en acciones concretas, sostenidas y medibles.

Desde mi punto de vista, avanzar en este camino implica no perder de vista lo esencial, poner a las mujeres en el centro de las conversaciones, escuchar, atender y actuar.

Porque al final, defender los derechos humanos de las mujeres es sostener una lucha firme contra la injusticia, hasta que la igualdad deje de ser una promesa y se convierta en realidad.

Garantizar los derechos de las mujeres es una responsabilidad que involucra a toda la sociedad



21 de Marzo día internacional de la eliminación de la discriminación racial

Por Julieta Virginia Ruiz Alanis

El 21 de marzo recuerda que la lucha contra el racismo y la discriminación sigue vigente. Reconocer la dignidad de todas las personas, sin importar su origen o color de piel, es un paso indispensable para construir una sociedad más justa e incluyente.

Hace 60 años la población de Sudáfrica atravesaba un periodo difícil de cambios, de luchas por sus derechos civiles y mayor conciencia sobre la justicia racial, demandaban derechos y reconocimiento, ser vistos y escuchados, hasta que el 21 de marzo de 1960 la policía abrió fuego privando de la vida a 69 personas de piel oscura, quienes se manifestaban de forma pacífica contra la Ley de pases, que significa Sistema de Segregación Racial y que se llevaba a cabo en Sharpeville, Sudáfrica. Para el 21 de marzo de 1966 la Asamblea General de la ONU instó a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial (resolución 2142 (XXI). A partir de esos antecedentes violentos el sistema de Apartheid queda disuelto con la guía de La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y se establece un marco global para garantizar la igualdad y trato digno a todas las personas independientemente de su raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico y exhorta a los Estados a condenar y combatir el racismo mediante leyes, políticas y cooperación internacional que promuevan la igualdad, el entendimiento y la justicia social.

El racismo y la discriminación niegan derechos, oportunidades y dignidad a millones de personas.

No obstante, Hoy en día en otros países como el nuestro la discriminación y el racies una práctica que niega el acceso a derechos y oportunidades a una determinada persona o grupo, en ocasiones está tan arraigada que nos parece normal y la seguimos reproduciendo sin tomar conciencia del daño que causamos. Hay grupos de personas que todos los días son víctimas de discriminación, sus efectos son devastadores y dañan el tejido social orillándolos al aislamiento, a vivir situaciones de violencia con expresiones que vulneran sus derechos humanos.

Son muchas las razones por la que se ejerce acción u omisión generando exclusión que afecta al derecho a la igualdad, al respeto, a la justicia a la dignidad y el factor principal es el color de piel, la raza, el origen de las personas, cuyo resultado surge de un proceso de creencias, interpretaciones o ideas que manifiestan una opinión colectiva de estereotipos que, en otras palabras; es la imagen, ideas o la etiqueta exagerada y falsa de las personas con prejuicios, actitudes negativas y de rechazo total hacia la o las personas sin conocimiento previo.

¿Existen las razas?

Científicamente las razas no existen. Todos los seres humanos de cualquier parte del planeta somos el 99% material genético idéntico, lo único que nos diferencia son los rasgos físicos, la única parte de nuestro ADN que determina esto es el 0.01 por ciento . Suficiente para crear conceptos erróneos de discriminación y exclusión de que hay razas

La diversidad cultural y lingüística es una riqueza que debe ser reconocida y respetada.

superiores y otras inferiores ocasionando un daño social inhumano.

históricamente en México en el siglo XVIII época de la ilustración, la misma sociedad patriarcal de alto poder económico español y criollo en acuerdos con antropólogos, sociólogos seudocientíficos formaban catálogos de personas para definir distintas razas humanas y diferenciarlas unas de otras, con sometimiento involuntario, explotación, despojo de tierras, desestructuración de comunidades y encasillamiento de la población afrodescendiente e indígena y que solo beneficiaba a las personas de piel blanca.

Por tanto, las razas son solo una construcción social que depende del lugar, el momento histórico y el contexto social que permite entender los actos de discriminación como fenómeno social que con el tiempo se fue normalizado el diferenciar categorías y jerarquías raciales con creencias y conductas negativas aprendidas de superioridad de un grupo étnico sobre los demás a través de la palabra racismo que conduce a la persecución social llamada xenofobia como rechazo u odio total, que en algunos casos los llevan a la muerte incitados por la violencia y la intolerancia como es el caso de los migrantes, indígenas, desplazados, extranjeros, y demás.

¿Existe racismo y discriminación en el Estado de Sinaloa?

Lamentablemente sí. En Sinaloa hay desigualdad estructural racial y étnica. Algunas personas de comunidades indígenas, migrantes y afromexicanos no tienen nombre, no hablan español, carecen de vivienda digna, de servicios públicos, el sector salud es precario, la educación es de baja calidad, la niñez camina hasta dos horas para llegar a la escuela y los pocos maestros que asisten no son titulados, la clase trabajadora es minimizada, con salarios bajos, víctimas de abuso laboral y penal por parte de las autoridades.

El Art.1° Constitucional, párrafo 5to. Prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana y el Art. 2 Reconoce a Mexico pluricultural, garantiza el derecho a la libre autodeterminación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En Sinaloa se hablan más de 30 lenguas autóctonas indígenas propias y de migrantes en los campos agrícolas. Está desaprovechada esta riqueza cultural. ¡Cuánto podría aprender la sociedad Sinaloense de nuestras raíces! Solo la verdadera educación inclusiva desde casa con sensibilización y conciencia hacia la diversidad, con la participación colectiva y verdaderos mecanismos legales en el estado, se permitirá el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas.



Derecho Humano de acceso al agua

Por Katia Ximena Ruiz Ortiz

La crisis hídrica en Sinaloa ha evidenciado que el acceso al agua no solo es un desafío ambiental, sino también un tema de derechos humanos. Garantizar este recurso esencial es indispensable para la salud, la alimentación y la vida digna de la población.

Sinaloa ha sido protagonista de una crisis hídrica que sacudió a la región con consecuencias devastadoras para miles de personas que no solo dependen económicamente de actividades relacionadas con la distribución del agua, si no de aquellos que, por el hecho de habitar localidades rurales del territorio sinaloense, se han visto gravemente afectadas por la falta de este vital recurso que poseemos constitucionalmente. Durante el año 2024 y 2025 hemos sido testigos de las dificultades que representa para la vida cotidiana el no tener acceso regular al vital líquido, la implementación de repartición de agua potable en pipas en las comunidades de diversos municipios del Estado, si bien dan una solución temporal al problema de la distribución, no dejan de representar una complicación para aquellos desafortunados que dependen de la coordinación institucional para dicho beneficio.

Sin agua no hay siembra, y sin siembra se pone en riesgo la seguridad alimentaria.

Las 11 presas con las que cuenta Sinaloa se han ido recuperando lentamente, no olvidemos que muchas estuvieron por meses a niveles alarmantes, y que con tan solo cruzar el famoso puente negro de Culiacán se observaba el devastador escenario de los ríos secos que ofrecían un desalentador futuro hídrico. Aunque las lluvias de temporada llegaron como un pequeño grano de esperanza al aumentar levemente los niveles de las principales presas, el desbalance entre aportaciones y extracciones dificultaron el mantenimiento de dichos niveles.

La falta de agua amenaza el derecho humano a la adecuada alimentación, el sector agrícola se vio afectado en gran medida, sin agua no hay siembra, y sin siembra no se puede garantizar una seguridad alimentaria. Como claro ejemplo de la afectación directa y la frustración de quienes dependen de este sector tenemos los bloqueos agrícolas del pasado noviembre de 2025, cuando trabajadores del campo se manifestaron en varias carreteras del estado impidiendo la circulación, en demanda de respuesta por parte del gobierno federal ante la falta de acción para solucionar las secuelas que la sequía dejó en las siembras y la nula

protección y apoyos económicos ante este fenómeno, que no solo afecta a quienes viven del campo, sino a todo aquello que consume dicho producto.

El artículo 4to, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado está obligado a garantizar que toda persona tenga el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, sin embargo, a la fecha, existen miles de personas que desgraciadamente viven en condiciones precarias y sin acceso a este recurso, ya sea por sus capacidades económicas, o por qué residen en zonas rurales de difícil acceso, es aquí donde surge la pregunta, ¿para quienes aplica la ley y para quienes no?.

La distribución del recurso debería ser un eje prioritario para las administraciones en todo momento, sin importar el partido político ni las promesas de campaña, no es difícil comprender que el acceso al agua para uso personal y doméstico es de los factores más importantes que el ser humano requiere para la supervivencia y la preservación de la salud.

El acceso al agua no solo a un problema rural, en las urbanizaciones también se presentan dificultades, si bien, las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado tienen el deber de brindar el servicio de distribución de agua a los millones de ciudadanos, no faltan las miles de quejas en contra del mismo, entre los quejosos que me interesa mencionar se encuentran grupos vulnerables, personas mayores, de escasos recursos, con discapacidad, quienes al ser víctimas de las circunstancias llegan a verse imposibilitados de cubrir el pago del servicio, motivo por el cual se ven afectados con el corte del mismo, quedando por completo vulnerado su derecho humano constitucional. Al ser este un derecho fundamentado y reconocido mundialmente, uno pensaría que estas instituciones tendrían facilidades para la regularización de los pagos, al tratarse más que nada de grupos vulnerables, la triste realidad es que no, si bien les va les ofrecen un pequeño descuento o en su caso se les niega por completo la reconexión, dejándolos desprotegidos y sin opciones.

El acceso al agua es un derecho humano que el Estado debe garantizar sin distinción.

El cuidado de este recurso nos corresponde a todos los usuarios, desde los niveles educativos más básicos nos enseñan a cuidar el agua y hacer buen uso del mismo, pero en realidad esto depende de todos los niveles de gobierno encargados de su distribución justa y equitativa, se debe repartir el agua a todos los sectores dando prioridad al consumo humano y alimenticio, las grandes empresas cuentan con convenios multimillonarios que les permite el acceso a cantidades estratosféricas de agua, el país debe garantizar el bienestar de la población y crear estrategias que realmente funcionen para evitar el desperdicio y la repartición injusta y corrupta, esperemos que con nuevas legislaciones, como la aprobada en diciembre 2025 “Ley General de Aguas”, la cual ha generado diversas opiniones para bien y para mal, sirvan de base para enfrentar crisis como la sequía que ha azotado a diversos estados del país, y salvaguardar este derecho humano que resulta indispensable para la vida.



Tecnología con ojos de niñez

Por Marcela Adriana Flores Moreno y Ana Lucía Gaxiola Ochoa

La tecnología forma parte de la vida cotidiana de niñas y niños, pero su significado no se limita a las pantallas. A partir de respuestas recogidas por la CEDH Sinaloa, este texto muestra cómo la niñez entiende el celular, la computadora y la inteligencia artificial como herramientas para aprender, investigar y comunicarse, al tiempo que reconoce sus riesgos y la necesidad de acompañamiento.

Cuando niñas y niños hablan de tecnología, no solo hablan de pantallas. Hablan de tareas, preguntas, juegos, familia y futuro. Eso es lo que dejan ver las respuestas recuperadas en los materiales de trabajo de la CEDH Sinaloa.

En esas voces se repiten palabras muy claras: aprender, investigar, buscar, ayudar, distraer y comunicar. La pantalla aparece como una herramienta útil, pero nunca como algo mágico. Sirve, sí; pero también necesita cuidado, límites y acompañamiento.

Lo que más se repite

La mayoría relaciona el celular o la computadora con una necesidad muy concreta: entender mejor una tarea, buscar información o resolver una duda de la escuela. Dicho de otro modo, la tecnología entra al salón por una razón sencilla: apoyar el aprendizaje cuando hace falta una explicación más, un dato o un ejemplo.

Eso dice mucho. Desde la mirada infantil, el valor de la tecnología no está primero en la novedad, sino en lo cotidiano: ayuda cuando no entiendo, cuando quiero investigar, cuando necesito aprender algo más.

“Para investigar y aprender.”

Voz infantil recuperada en los formatos de aplicación

También aparecen diferencias que importan. No todas las niñas y los niños usan los mismos dispositivos ni en las mismas condiciones. Algunas voces cuentan que usan más el celular que la computadora; otras dicen que prefieren leer, preguntar o investigar por su cuenta. Eso recuerda que hablar de tecnología también es hablar de acceso y de oportunidades para aprender.

Una pantalla también puede ser una libreta

Cuando las respuestas infantiles dicen “me sirve para la tarea” o “para investigar”, están describiendo algo muy poderoso: la pantalla se vuelve una especie de libreta extra. A veces ayuda a encontrar lo que falta en clase; otras veces funciona como una puerta para ver videos, buscar ejemplos o resolver una duda rápido.

Pero las infancias no la miran como una solución total. En sus palabras no hay exageración. Hay experiencia. Ellas y ellos saben que un dispositivo puede ayudar mucho, pero no hace todo por sí mismo. Todavía hace falta pensar, leer, preguntar y conversar.

Dato rápido
8 de cada 10 marcaron usar celular
3 de cada 10 marcaron usar tableta
2 de cada 10 marcaron usar computadora

Este pequeño conteo no representa a toda la niñez de Sinaloa, pero sí nos deja ver una pista importante: en los formatos donde las casillas sí venían completas, el celular fue el dispositivo con mayor presencia. Eso ayuda a entender por qué tantas respuestas lo mencionan cuando hablan de aprender y comunicarse.

Entre la curiosidad y la duda

La pregunta sobre el futuro y la inteligencia artificial abre un terreno distinto. Ahí las respuestas se vuelven más variadas: algunas niñas y niños imaginan que estas herramientas podrán ayudar en trabajos, proyectos o decisiones; otras todavía las

sienten lejanas, confusas o difíciles de nombrar.

Y eso está bien. No todas las personas, y mucho menos todas las infancias, tienen que hablar igual sobre una tecnología nueva. Algunas miran el futuro con entusiasmo. Otras con reserva. Y hay quienes mezclan ambas cosas: curiosidad para explorar y cuidado para no depender demasiado de respuestas automáticas.

Lo bueno y lo no tan bueno

Otra parte valiosa de esta escucha es que la niñez no idealiza la tecnología. En los registros aparecen beneficios muy claros, estudiar, investigar, aprender, crear o entretenerse, pero también preocupaciones reales: distracción, contenidos que no son para su edad, cansancio visual o el riesgo de dejar de pensar por cuenta propia.

Lo que ayuda
- Investigar
- Hacer tareas
- Aprender
- Buscar información
- Crear o imaginar

Lo que preocupa
- Distracción
- Contenido inadecuado
- Cansancio visual
- Uso excesivo
- Respuestas sin pensar

En pocas palabras: no basta con tener pantallas; hace falta aprender a habitarlas. Eso significa conversar sobre su uso, acompañar a la niñez y poner límites que ayuden a cuidar la salud, la atención y la seguridad.

Escuchar también es un derecho

Más allá del tema tecnológico, esta escucha deja una enseñanza central: cuando la niñez habla, aparecen matices que enriquecen la conversación pública. Escuchar a niñas y niños sobre el celular, la computadora o la inteligencia artificial no es un adorno. Es una forma concreta de reconocer su derecho a opinar sobre el mundo que ya habitan.

Por eso la pregunta importante no es solo si la tecnología es buena o mala por sí sola. La pregunta de fondo es qué tipo de acompañamiento queremos construir alrededor de ella. Si una niña dice que la usa para investigar, si un niño advierte que puede distraer y si otra voz imagina crear cosas en el futuro, lo que tenemos enfrente no son respuestas pequeñas: son formas de pensar el presente desde la experiencia infantil.

Escuchar también ayuda a mirar los derechos humanos de una manera cercana. Hablar de tecnología es hablar del derecho a aprender, a estar informadas e informados, a convivir con cuidado y a crecer en entornos donde la voz de la niñez sea tomada en serio.

La niñez no solo usa tecnología: también la observa, la pregunta y la imagina.

Esa es la fuerza de escuchar sus palabras.

Voces que siguen sonando

“Para poder investigar cuando me dejan tareas.”

“Sirve para comunicarme con mi familia.”

“Te pueden entretener o para investigar.”

“Puede ayudar, pero también distraer.”



Hacia la igualdad y la no discriminación

Por Josué Geoadis Murillo Carrillo

La igualdad y la no discriminación son principios esenciales para la convivencia en sociedad. Reconocer la dignidad de todas las personas implica aprender a valorar las diferencias, escuchar las distintas voces que conforman nuestras comunidades y construir relaciones basadas en el respeto.

El concepto de igualdad hace referencia a que los seres humanos cuentan con los mismos derechos y oportunidades, sin distinción de raza, genero, religión, nacionalidad, edad o cualquier otra característica. Esta idea general se ha modelado a lo largo de una historia de evolución en la que la influencia de distintas corrientes filosóficas, políticas y sociales, le ha dado una forma que se reordena y actualiza con base en las exigencias de la vida y la relación que dichas exigencias tienen con la dignidad.

En la antigua Grecia, filósofos como Aristóteles y Platón, discutieron la idea de igualdad, aunque las circunstancias de la época incluían un enfoque limitado a los ciudadanos varones, por su parte el cristianismo a enseñado que todos los seres humanos son iguales ante Dios y los filósofos Jean-Jacques Rousseau y Thomas Jefferson, en la ilustración defendieron la idea de que los seres humanos nacen iguales y tienen derechos inalienables. Mas adelante en la revolución francesa, particularmente en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789), se estableció la igualdad como un principio fundamental de la sociedad, en este sentido, se destaca la lucha social por la igualdad de los derechos y oportunidades para los grupos que en el siglo XX eran marginados y fueron considerados en el movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos y en el movimiento feminista de ese tiempo.

Las acciones a traves de la igualdad se describen según el tiempo y el contexto social en el que se implementan, conforme las funciones, necesidades o exigencias del ámbito en el que el concepto se manifiesta. Es decir que actualmente y para aclarar más la idea anterior, la igualdad adquiere características propias cuando se habla de aspectos como el legal, donde todos los seres humanos tienen los mismos derechos y obligaciones. Algo similar sucede cuando se habla de las oportunidades y las acciones de igualdad otorgan las mismas posibilidades de desarrollarse y alcanzar los objetivos. Lo que es semejante a decir que actualmente los seres humanos deben tener acceso a los mismos recursos y beneficios, cuando se habla de lo equivalente en igualdad de resultados. Ejemplificando de esta manera cómo las necesidades surgen entre las exigencias del entorno y la diversidad, para tomar acciones que solucionen los problemas de desigualdad.

En general, lo anterior es fundamental para que los seres humanos alcancen su potencial por medio de acciones que favorecen el bienestar que se encuentra implícito cuando se habla de dignidad, también es esencial para procurar La Paz y mantener la estabilidad social cuyo beneficio es resultado de atender a las diferentes necesidades. No obstante, para ser más específicos es necesario entender otros conceptos relacionados directamente con la igualdad e indispensables para garantizar la justicia social y los derechos humanos, estos conceptos son la diversidad y la inclusión.

La diversidad es la variedad de características, experiencias y perspectivas que existen dentro de un grupo o entre las comunidades, es resultado de la mezcla de culturas y la creación de diferentes sociedades en donde la globalización ha llevado a la interacción

y el intercambio cultural que incluye en las distintas perspectivas. El caso de la inclusión, este es un término utilizado reciente y frecuentemente cuando se habla de la sociedad y su desarrollo a lo largo y ancho de esos entornos que en sus diferencias le dan significado a lo incluyente, este significado a su vez adquiere sentido durante un proceso en el que se crean o adecuan entornos en los que las personas independientemente de sus circunstancias se sienten valoradas, respetadas y con las condiciones para participar y contribuir de manera plena y efectiva.

La comprensión del vínculo entre los conceptos requiere entender de qué manera la igualdad permite que la diversidad florezca y que la diversidad es la expresión de la igualdad en la práctica, ya que al valorar la diversidad También se reconoce que las personas son iguales en el hecho de ser todas diferentes. Entonces la inclusión es una de las consecuencias, pues para garantizar dicha igualdad se necesita la creación y adecuación de entornos inclusivos y precisamente es en la diversidad en donde se visualizan las necesidades de inclusión.
Sin embargo, no basta con conocer la historia de los conceptos y las formas en las que se aplican en la interacción social y su regulación, tampoco es suficiente con entender la necesidad y sus diferentes caras alrededor de los distintos sectores de la población, pues, aunque la información sustentada en datos reales sirve para tomar decisiones concretas, el factor consciencia esta más allá de la teoría e involucra la experiencia. Una experiencia de todos los días y en todas las actividades en donde cualquier característica es una variable más. Es decir que el tema se relaciona con la familia, la educación, el trabajo, la recreación, en condiciones como la discapacidad, la adultez mayor y en circunstancias como el género o ser miembro de alguna comunidad indígena, también en los demás ejemplos en los que la interacción social expone a la diversidad como factor común y en donde todas las variables se conjugan para dar forma a la experiencia.

De manera que sin dejar de implementar acciones para que la igualdad siga siendo una realidad en proceso de adecuación constante, también es necesario visualizar esas nuevas necesidades humanas que surgen ante las nuevas exigencias cada día y que ponen a prueba el conocimiento actual ante circunstancias no pensadas o ante realidades de desigualdad vigentes a pesar de esas acciones sustentadas en datos duros, por lo que lo recomendable es integrar los buenos resultados con actualizaciones que equilibren las oportunidades. Esto en la dimensión psicológica incluye confrontaciones intrapersonales a nivel de creencias e identificar y cuestionar las interpretaciones aceptadas por imposición social, ya sea por carencia de información que aporte otras formas de interpretar o por la invalidación de nuevas formas de pensar que resulten inconvenientes, tal vez por intereses particulares o por la dificultad que representa auto confrontarse ante una realidad que parece no importarle a quien no la vive. Entre otros ejemplos en los que puede estar la falta de implementación de nuevos modelos de intervención que arrojen resultados significativos que sustenten cambios o por la comodidad de existir de formas desiguales pero que ofrecen la seguridad de lo conocido y evitan el riesgo, miedo e incertidumbre de una igualdad que no se conoce, aunque esto represente desventajas para las personas que ante las barreras exponen su vulnerabilidad o para los grupos que se enfrentan a una vida que está lejos de ser digna.

En este sentido, para que desaparezcan o disminuyan los prejuicios y las resistencias personales que interfieren en el bienestar social cuando se habla del tema de la igualdad, como parte de un esfuerzo en conjunto es necesario reeducar e involucrar a las familias y coordinar trabajos cooperativos entre los diferentes contextos, así como colaborar activamente con las acciones implementadas y participar socialmente con propuestas y opinión pública que favorezca a la población en lo relativo a equilibrar las condiciones de vida para que la igualdad siga siendo una condición indispensable al tomar las decisiones. En esta integración de funciones y revoltura de opiniones y perfiles, se visualiza la diversidad que emerge y pasa a ser un punto de partida para la adecuación de los modelos de intervención, en otras palabras la implementación se sujeta en un porcentaje a las características de la población a la que va dirigida, de manera que en ejemplos, lenguaje, materiales de apoyo, intervenciones en tiempo y espacio adecuado a las necesidades y objetivos, se disminuye la posible resistencia y a su vez se aumenta la efectividad de las acciones.

Aunque de manera general parezca que la igualdad es algo que todas las personas buscamos o es algo con lo que la población estamos de acuerdo, a niveles personales puede ser que por alguna razón exista resistencia al cambio de condiciones que representa la igualdad, por lo que es recomendable educar a la población respecto al tema, de manera que se entienda el concepto, su aplicación y la necesidad humana que en esencia lo modela, para que las comunidades se unan en esfuerzos justificados y conscientes a favor de la dignidad como experiencia personal, al mismo tiempo que al interior de las familias se defienden y protegen los derechos humanos y de este modo se promueve el lenguaje incluyente, la no discriminación, la identificación de prejuicios y comportamientos excluyentes, también se fomenta la educación y se reflexiona entorno a materiales de apoyo y contenido literario que inspira y sustenta una causa que públicamente se difunde a través de los medios de comunicación y hace uso de la tecnología como herramienta formativa de alto impacto y alcance.

Desafíos del Estado mexicano para mitigar las causas del desplazamiento forzado interno y el avance en mecanismos derechos humanos

Por Juan Carlos Sánchez Inzunza

México, un país rico en todos los sentidos, con una población de aproximadamente 132.8 millones de habitantes, un mosaico cultural con raíces arraigadas propias de cada lugar, asentamientos humanos llenos de pertenencias y vivencias únicas con valor sentimental de cada persona o grupos de personas a lo largo y ancho del su territorio, con marcas de cicatrices históricas.

¿Qué es desplazamiento forzado interno? “Personas o grupos de personas que se han visto forzadas a huir de su hogar como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida”. (ACNUR)

Es como cortar el cordón umbilical, y dejar las heridas abiertas al arrancar el sentido de pertenencia al hábitat, en el momento que tiene que salir huyendo de su territorio de origen. El desplazamiento forzado interno ha dependido de conflictos armados, religiosos, sociales o políticos, es una violación grave de derechos humanos que afecta a miles de personas forzándolas a abandonar su patrimonio y cotidianidad.

El caso más documentado y difundido en el país es el del estado de Chiapas, donde el desplazamiento se dio a raíz de una estrategia de guerra como consecuencia del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994: Sin embargo, sigue ocurriendo, lo más triste preocupante y grave es el desplazamiento forzado internos en México ha sido causado por la violencia criminal de alta intensidad asociada con los cárteles de la droga. Vulnera, golpea, castiga, y, marca a tal grado que se impregna como un tatuaje a personas o grupos de personas que lo sufren directamente afectando económica y psicológicamente su estado emocional, y, físico. Por ende, viola, vulnera todos sus derechos humanos. Estados más afectados: Chiapas, Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Sinaloa, Quintana Roo. El Estado Mexicano ante esta situación grave y preocupante de inseguridad que impera en el país se ha visto rebasado, la seguridad es un eje pendiente en México, que se arrastra sexenio tras sexenio, el Estado se enfrenta a un gran desafío, esta endeuda con los mexicanos. El desplazamiento forzado interno ha crecido alarmantemente, solo en el 2023. Fueron alrededor de 12,000 personas, 2024 se registraron 72 eventos con 28,943 personas, en todo el país, en 2026 solo en el Estado de Sinaloa Actualmente se estiman 3,500 familias registradas en el padrón estatal abril 2026 (SEBIDES). Ante estas cifras copiosas, solo curitas para tapar la herida abierta sin ningún protocolo de sanación. Por parte, el Estado Mexicano ha crecido gravemente por la corrupción desmedida del sistema interno del país, se han ejecutado políticas públicas que combinan reformas legales, fortalecimiento institucional y cooperación internacional. Pero no han sido suficientes los números de casos de violencia recrudecida, con la guerra de los carteles por la disputa de territorios, han provocado problemas graves, como la violación de los Derechos Humanos.

En México se han ejecutado políticas públicas que combinan reformas legales, fortalecimiento legal y cooperación internacional para mitigar diferentes causas que aquejan en el país. Una es el desplazamiento forzado interno.

Hay que decirlo ya existe avances importantes, como son los mecanismos en Derechos Humanos, entre ellos los Derechos Internos y Derechos Internacionales, dentro de el derecho interno es todo el sistema jurídico del Estado, desde la Constitución a todas las leyes que emitan el Congreso de la Union como la de los Congresos Locales, y demás instrumentos jurídicos que regulen la interacción entre el pueblo como son los CNDH. y entre estos el Estado. Y por la otra parte, el Derecho Internacional que regula las relaciones entre los Estados como sujetos ordinarios del Derecho Internacional. De igual forma dentro del Derecho Internacional

Público, se encuentra la rama de Derecho Humanitario, que, junto con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se encargan de respetar la dignidad y humanidad de todas las personas; el Derecho Internacional Humanitario tiene como finalidad velar por la integridad y dignidad de todas las todas las personas involucradas en los conflictos armados.

Además, Actual mente se cuenta con una Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa (Decreto 481, reformado en 2021)., Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Sinaloa establece las bases para dar cumplimiento a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en los términos establecidos en el artículo 77 Bis de la Constitución Política del Estado. Y apoyándose de los mecanismos de Derecho Internos, así como Derechos Internacionales mediante tratados internacionales.

El registro de personas desplazadas internas en Sinaloa, actualmente se estiman 3,500 familias registradas en el padrón estatal abril 2026 (SEBIDES). El registro incluye familias afectadas por inseguridad, violencia armada, desastres naturales y construcción de presas. La CEDH, Sinaloa, el desplazamiento forzado interno siempre se está en constante monitorio, mediante, reuniones con la Comisión Intersecretarial, se lleva Registro Estatal de Personas Desplazadas, un Programa de Atención a Personas Desplazadas. Así mismo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa sostuvo un encuentro con (ACNUR) en México y la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO), con el objetivo de fortalecer la colaboración institucional en materia de desplazamiento forzado interno y atención a personas en situación de vulnerabilidad. Donde se reconoció el trabajo de la Comisión y se fortalece la coordinación para atender de manera integral derivadas del desplazamiento interno y fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos de las personas afectadas. El presidente de la CEDH Sinaloa, Profr. Oscar Loza Ochoa. Siempre con acciones permanentes para garantizar los derechos humanos en Sinaloa.



Bibliografía:
La Agencia de la ONU para Refugiados https://www.acnur.org/desplazados-internos.
Monitoreo de Protección: Méxicos Snapshot Mayo & Junio 2023 https://drc.ngo/media/sj4cqxd2/mex-snapshot-mayo-junio-2023-esp.pdf
ARMAS, O. A. G. (2024). EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO (Doctoral dissertation, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO).

Acero y Miel

Autora: Dra. Martina Espinoza Gaxiola

Pequeñas manos llenas de valentía,
que abrazan la noche buscando el día,
niñas y niños de luz encendida,
semillas fuertes que aman la vida.

Llega el diagnostico duro y certero,
rompe silencios, sacude el sendero;
surgen preguntas, miedo y dolor,
pero jamás se les rompe el valor.

Pruebas y agujas, largas jornadas,
puertas cerradas, citas tardadas;
viajes lejanos, espera insistente,
sueños que laten valientemente.

Mas tienen derecho claro y profundo,
a una salud digna en todo el mundo;
a un tratamiento pronto y humano,
médico experto que tienda la mano.

Derecho a la vida sin condición,
a un desarrollo con educación;
a jugar, reír, aprender y crecer,
sin que la enfermedad robe su ser.

No es caridad lo que se reclama,
sí, es justicia que el alma proclama;
medicinas, atención integral,
apoyo constante, trato igual.

Que la familia sea fuerte abrigo,
refugio tierno, puerto, más amigo,
que el gobierno cumpla su gran deber,
con leyes firmes para proteger.

Que la sociedad despierte consciente,
que actúe solidaria y valiente;
que las instituciones con humanidad,
garanticen acceso y calidad.

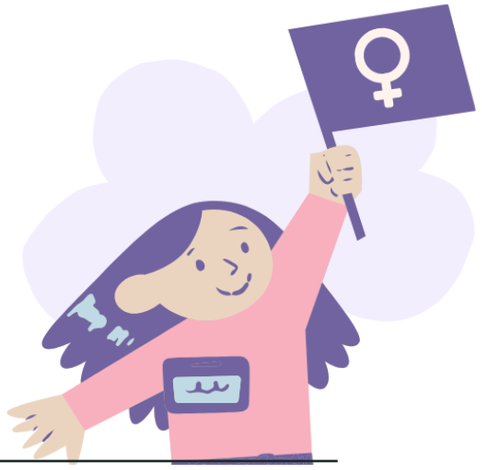
Porque si un niño lucha y resiste,
el mundo entero también persiste;
y si una niña sonríe al sanar,
la esperanza vuelve a brillar.

Unamos voces, tendamos la mano,
que nadie camine este paso en vano;
defender la vida, salud y la voz,
sembrar futuro, justicia feroz.

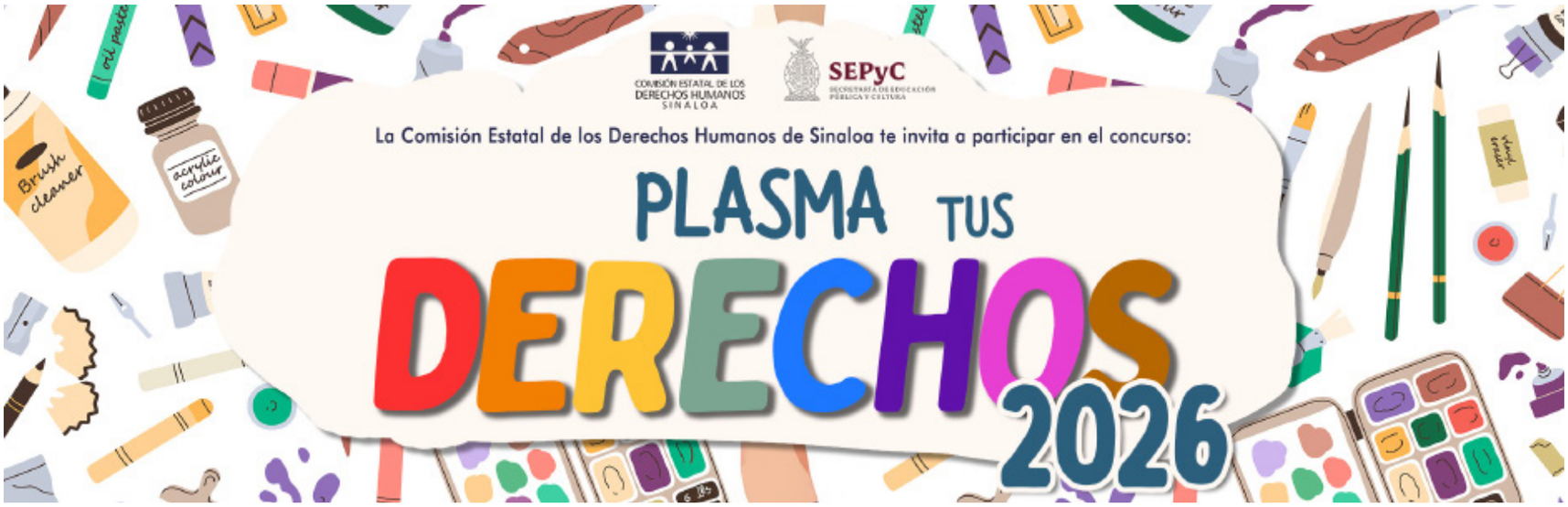
Que nunca falte cuidado ni abrigo,
no a la soledad durante el camino;
por proteger el derecho a vivir,
deber más grande que debemos cumplir.

Sopa de letras Día de la: MUJER

C	U	J	H	I	I	O	J	N	M	L
X	V	S	I	G	G	D	R	T	Ñ	I
K	L	D	H	M	U	J	E	R	A	B
F	U	E	R	Z	A	G	S	A	I	E
G	C	H	U	Ñ	L	S	P	B	R	R
S	H	G	X	Z	D	F	E	A	O	T
W	A	K	V	L	A	R	T	J	T	A
O	L	N	B	Z	D	W	O	O	S	D
D	E	R	E	C	H	O	S	W	I	A
V	A	L	E	N	T	I	A	C	H	Y



- [] mujer
- [] igualdad
- [] derechos
- [] respeto
- [] fuerza
- [] valentía
- [] lucha
- [] historia
- [] trabajo
- [] libertad



1. PARTICIPA

Solamente podrán participar adolescentes que estén cursando los niveles educativos de secundaria y preparatoria.

2. PRESENTA TU DIBUJO

Quienes participen deberán plasmar a través de un dibujo, lo que entienden por Derechos Humanos, mismo que deberá contener algún mensaje o aportación para evitar la violación de alguno de los derechos de la adolescencia, como los que a continuación se mencionan:

3. CARACTERISTICAS DEL DIBUJO

Debe ser un dibujo propio. A mano con técnica libre. En caso de que el Comité Evaluador identifique algún plagio será motivo de descalificación. Se permite el uso de acuarelas, crayones, óleo, lápices de color o normales, gises, plumas, plumones o pinceles; en papel ilustración, cartulina, cascarón o cartoncillo. La medida máxima del dibujo debe ser de 50x50cm. En caso de exceder esos límites, será motivo de descalificación. Todas y todos los participantes deberán anotar al reverso de su dibujo los siguientes datos:

PREMIOS

Las personas que resulten ganadoras por determinación del Comité Evaluador obtendrán además de un reconocimiento: el primer lugar, una computadora portátil; segundo lugar, una tableta electrónica y tercer lugar, un reloj digital que se entregarán en la ceremonia de Premiación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

ESCANEA QR PARA CONSULTAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA